

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 930/01

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la transferencia de dominio del inmueble ubicado en la calle Río Negro y designado catastralmente como Parcela 4, Manzana 106, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a favor del Señor RAMON ANIBAL VALDEZ, M.I. N° 6.602.713.

Art. 2°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por la Municipalidad de General Deheza.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 022/2001 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 930/2001 en sesión ordinaria el día 10 de Mayo de 2001, por la cual se autoriza al DEM a efectuar la transferencia de dominio a favor de Ramón Aníbal Valdez M.I. N° 6.602.713, del inmueble ubicado en la calle Río Negro designado como Parcela 4, Manzana 106.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 930/2001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 10 de Mayo de 2001.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 11 de Mayo de 2001.

SILVIA B. de SCATAGLIONE
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 4 de 6 2001